

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-044-2018

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES, CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTYINEM”.

ADENDA N° 3

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a los Términos de Referencia de la Convocatoria **PAF-JU-I-044-2018**, se procede a modificar los mencionados términos, así:

1. Se Corrige el ANEXO 1 “(...) **PERSONAL REQUERIDO (...) A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA (...)**”, respecto al cargo “especialista eléctrico” el cual quedará así:

**“(...) ANEXO 1
PERSONAL REQUERIDO**

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantizar que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para la interventoría:

A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA

Este personal permanecerá por el plazo de la obra según los plazos presentados para cada proyecto. Las dedicaciones relacionadas son para la ejecución del contrato.

(...)”

1	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	4 años	Especialista Eléctrico Especialista hidráulico en los contratos y/o proyectos de edificaciones.	2	10 % del plazo contractual, distribuido en los cinco (5) proyectos
---	-------------------------	---	--------	---	---	--

2. Se elimina el numeral 1.2.3.5 de los numerales expuestos en el numeral del 1.2.3 CONFLICTO DE INTERES. CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES, el cual quedará así:

1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1.23.1 Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

1.23.2 Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

1.23.3 Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

1.23.4 Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

~~1.23.5 Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.~~

1.23.6 No podrán presentar propuesta de manera simultánea en la presente convocatoria y a la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.